



# Asamblea General

Distr. general  
21 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**20º período de sesiones**  
27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Italia**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-08924 (S) 310714 150814



\* 1 4 0 8 9 2 4 \*

Se ruega reciclar 



## **I. Descripción de la metodología y proceso de consultas para la preparación del informe**

1. El presente informe es el resultado de un proceso de consultas promovido y coordinado por el Comité Interministerial de Derechos Humanos (CIDU) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, con el apoyo de todas las administraciones competentes: la Oficina del Primer Ministro y los departamentos conexos, la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial (UNAR), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Integración, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio del Patrimonio y Actividades Culturales y Turismo, el Instituto Nacional de Estadística de Italia, el Consejo Superior del Poder Judicial y la Asociación Nacional de Municipios de Italia.

2. El CIDU fue establecido en 1978 y tiene los siguientes cometidos principales: coordinar a todas las autoridades relacionadas con el cumplimiento de los tratados internacionales fundamentales vigentes en la esfera de los derechos humanos; elaborar los informes periódicos o especiales que Italia debe presentar a los órganos de las Naciones Unidas y a otros sistemas regionales (Consejo de Europa, Unión Europea); supervisar la elaboración de leyes nacionales en cumplimiento de los compromisos internacionales, y actividades consultivas (formulación de opiniones y documentos de análisis) para mejorar la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes.

3. La fase inicial del proceso de elaboración del presente informe fue introducida por el Presidente del CIDU durante una vista pública de la Comisión Extraordinaria para la protección y la promoción de los derechos humanos del Senado de Italia, celebrada el 17 de diciembre de 2013. Se establecieron cuatro grupos de trabajo bajo la dirección del CIDU encargados de preparar un proyecto preliminar del documento. Se celebraron otras vistas en el Parlamento, el 8 de abril y el 8 de mayo de 2014. El CIDU también organizó reuniones en Roma y Ginebra para promover un diálogo constructivo con organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes de la sociedad civil. A fin de aplicar la recomendación 92 aceptada en el primer ciclo, se publicó un proyecto del informe nacional en el sitio web del CIDU con la finalidad de ofrecer a la sociedad civil en conjunto la oportunidad de formular observaciones sobre el contenido mediante el envío de aportaciones individuales a una dirección de correo electrónico exclusivamente prevista para ese fin.

## **II. Novedades desde el primer ciclo del EPU, con particular referencia al marco legislativo e institucional para la protección de los derechos humanos**

4. Italia ha destinado considerables recursos financieros y humanos, por valor de más de 17.300 millones de euros, a la protección de los derechos humanos, como se muestra a continuación.

|  |  |
|--|--|
| Políticas de inmigración e integración<br>284.000.000 de euros             | Fondo Especial: 190 millones de euros; "Mare Nostrum": 70 millones de euros a 13 de junio de 2014; región del Piemonte: 6 millones al año para atención sanitaria  |
| Lucha contra la discriminación en todas sus formas<br>550.000.000 de euros | Integración Europea, 2013: 219.059.138,94 euros; Nuevo Fondo para Asilo, Migración e Integración, 2014-2020: 310 millones de euros; Programa Nacional de Operaciones (PON) para la Seguridad, para la acogida de solicitantes de asilo y refugiados, 2007-2013: 10.000.000 de euros  |
| Romaníes, sintis y comunidades itinerantes<br>19.830.000 euros             | Campañas de sensibilización: 930.000 euros<br>Acopio de datos: 750.000 euros<br>Inclusión social, formación, educación y salud: 18.150.000 euros   |
| Mujeres<br>75.500.000 euros  | Apoyo a la iniciativa empresarial de las mujeres: 20 millones de euros; conciliación de la vida laboral y familiar, 2010-2012: 40 millones de euros; lucha contra la violencia sexual y de género: 15 millones de euros; Región del Veneto, 2013: 380.000 euros; Región del Piemonte, prevención de la mutilación genital femenina: 205.000 euros al año   |
| Niños<br>16.052.000.000 euros  | Alumnos con discapacidades: 4.000 millones de euros al año desde 2010; Proyecto CIF sobre discapacidades: 1,7 millones de euros; Centros de Apoyo Regionales (CTS): 1.159.222 euros y 400.000 euros para la capacitación de maestros; 2011-2014 escuela en el hospital y educación en el hogar: 8.000.000 de euros; 2013-2014 enseñanza entre pares en contextos multiculturales: 300.000 euros; menores no acompañados en 2014: 40 millones de euros; prestación a familias con al menos tres niños 2013-2014: 41,1 millones de euros |
| Minorías<br>15.500.000 euros   | Apoyo a las lenguas minoritarias, 2013-2014: 15.500.000 euros  |
| Lucha contra la trata de seres humanos<br>8.450.000 euros                  | Apoyo a las víctimas de trata, 2012: 8.000.000 de euros; Región de la Umbría, 2012-2014: 450.000 euros   |
| Derechos económicos y alivio de la pobreza<br>257.000.000 de euros         | Tarjeta social: 257 millones de euros para 2012-2016   |
| Contaminación ambiental<br>50.500.000 euros                                | Taranto y Statte: 50.450.000 euros para 2014-2015  |
| Formación de recursos humanos,<br>2010-2014: más de 25.000                 | 2012-2014: 8.700 <i>carabinieri</i> , agentes de policía y personal entre fuerzas<br>2010-2013: 16.800 agentes de la Guardia Financiera  |

5. El marco legislativo e institucional de Italia para la protección de los derechos humanos es particularmente sólido. Desde el primer ciclo, se han aplicado o están en proceso de promulgación varias medidas, que introducen lo siguiente: el acceso al mercado laboral (en las administraciones públicas) para extranjeros (titulares de un permiso de residencia, refugiados y titulares de protección subsidiaria, familiares de ciudadanos europeos como titulares del derecho de residencia, incluso con carácter permanente); la

asignación de tarjetas sociales a familias con un mínimo de tres niños (pueden solicitarla ciudadanos italianos y de la Unión Europea, así como ciudadanos de terceros países con residencia a largo plazo); la extensión de los permisos de residencia a largo plazo también a los beneficiarios de protección internacional (Ley N° 97/2013, Ley N° 35/2012); la protección de la relación entre las madres privadas de libertad y sus hijos, limitando el régimen de prisión en favor del arresto domiciliario en hogares de acogida protegidos (Ley N° 62/2011); el establecimiento de la Autoridad Nacional para los Niños y los Adolescentes (Ley N° 112/2011); la identificación de los hijos naturales (Ley N° 219/2012, que establece el Fondo del Recién Nacido; Ley N° 147/2013); la ampliación, una vez más, de la "tarjeta social" y el aumento de la financiación conexas hasta más de 250 millones de euros (Ley N° 147/2013) para 2013-2016; la introducción de un crédito fiscal (de hasta 80 euros al mes) para los empleados de ingresos bajos (Ley N° 89/2014). Italia ha aplicado cinco directivas europeas relativas a la protección de los derechos humanos y ha firmado o ratificado tres convenios internacionales, en aplicación de las recomendaciones 4, 5 y 7 del primer ciclo (véanse los párrafos 9, 10 y 75).

### **III. Novedades desde el primer ciclo del EPU en relación con la protección y la promoción de los derechos humanos**

6. Italia ha colaborado estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas y sus órganos creados en virtud de tratados para responder activamente a las recomendaciones que le han formulado. Presentó de manera regular sus informes periódicos y está decidida a presentar antes de 2014 los informes relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura. Coopera plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos; ha cursado una invitación permanente a las misiones de este y responde a sus solicitudes especiales.

7. Dentro del sistema de Consejo de Europa, Italia ha presentado documentos oficiales en respuesta a los informes realizados tras las visitas de los órganos de supervisión, como el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Desde el primer ciclo, varios procedimientos especiales han enviado misiones a Italia y el país ha apoyado numerosos informes anuales de esos procedimientos.

### **IV. Novedades desde el primer ciclo: aplicación de las recomendaciones aceptadas por Italia**

8. Italia ha aplicado 74 de las 78 recomendaciones aceptadas en el primer ciclo. Las 4 recomendaciones (11-12-13-15) no aplicadas se refieren al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos conforme con los Principios de París (véase el párrafo 12). En cuanto a las 12 recomendaciones no aceptadas: 1, relativa al delito de tortura, está siendo aplicada (véase el párrafo 11); 2, relativas a la derogación de la condición de inmigrante ilegal como circunstancia agravante y del delito de entrada y estancia ilegales, se han cumplido (véanse los párrafos 14 y 15). Las medidas adoptadas se detallan más adelante dentro de las cuestiones temáticas.

## **Nuevas obligaciones internacionales, aplicación de obligaciones existentes, colaboración con instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos**

### **Recomendaciones 4-5-6**

9. Italia ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (Ley N° 195/2012). La Ley N° 10/2014 aborda las cuestiones del hacinamiento en las cárceles y del pleno respeto de los derechos fundamentales de los detenidos y los reclusos, y también ha establecido la Autoridad Nacional para los derechos de las personas privadas de libertad.

10. El Parlamento evalúa actualmente un proyecto de ley para la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

11. El 5 de marzo de 2014 el Senado aprobó una ley que introducía el delito específico de tortura, y que actualmente está siendo examinada por la Cámara de Diputados. Es más amplia y firme que las normas internacionales en vigor. Incluye lo siguiente: una pena de prisión de entre 3 y 10 años (de 5 a 12 años para funcionarios públicos); el aumento de la pena en un tercio en caso de lesiones personales graves y de una vez y media en caso de lesiones muy graves; pena de prisión de hasta 30 años en caso de muerte no intencionada y cadena perpetua en caso de muerte intencionada.

### **Recomendaciones 11-12-13-15**

12. El 20 de mayo de 2013 se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para establecer una comisión nacional para la promoción y protección de los derechos humanos, seguido por otro proyecto de ley presentado al Senado. En 2014, el CIDU ha promovido una consulta pública con la sociedad civil, creando un grupo de trabajo especial. En junio de 2014 se presentaron otros dos proyectos de ley.

## **Políticas de inmigración e integración**

### **Recomendaciones 9-10-63-69-70-71-72-73-74-75**

13. La sentencia N° 249/2010 del Tribunal Constitucional elimina la condición de inmigración ilegal como circunstancia agravante de un delito (Código Penal, art. 61, párr. 11 *bis*).

14. En abril de 2014 el Parlamento aprobó la Ley N° 67/2014, que prevé la despenalización de la migración ilegal, que habrá de ser considerada un acto administrativo ilícito, salvo en los incumplimientos de resoluciones administrativas, como procedimientos de expulsión ya adoptados.

15. La Ley N° 129/2011 promulgó la Directiva de la Unión Europea 2008/115/EC incorporándola a la legislación nacional; por ella se crea un mecanismo especial de expulsión progresiva basado en todos los casos en el examen individual, caso por caso, de cada extranjero que ha de ser repatriado; se prevé, con todo, la repatriación inmediata si existe riesgo de fuga o si el extranjero representa un peligro para la sociedad o ha presentado la solicitud de residencia permanente claramente sin fundamento o de manera fraudulenta. En otros casos, se concede al extranjero solicitante un plazo para abandonar Italia de manera voluntaria. Además, se han establecido programas de repatriación voluntaria y asistida. De conformidad con esa directiva, el plazo máximo de estancia en un Centro de Identificación y Expulsión (CIE) es de 18 meses. Durante los primeros 6 meses la estancia está motivada por obstáculos temporales a la repatriación y la expulsión, como

necesidades complementarias de identificación o indagaciones respecto de la nacionalidad, o la búsqueda de un medio de transporte apropiado. Durante esos 6 meses la detención debe estar validada por el juez como sigue: validación de los primeros 30 días, prorrogables por 30 días más; a continuación, la posibilidad de prórroga de 60 días (si el extranjero no ha cooperado en su repatriación o si hay retrasos en la obtención de las autorizaciones necesarias de los terceros países interesados), más otros 60 días (si persisten esas condiciones y, a pesar de todos los esfuerzos razonables, no ha sido posible proceder a la repatriación del extranjero). Después del sexto mes, la detención puede durar excepcionalmente hasta 18 meses solo si, a pesar de todos los esfuerzos razonables, la repatriación no se ha efectuado por falta de cooperación durante la repatriación del extranjero o se han producido retrasos en la obtención de la documentación necesaria de su país de origen o destino. Durante esos 12 meses adicionales, se conceden sucesivas prórrogas de la detención, sometidas a la validación de la autoridad judicial, por períodos no superiores a 60 días cada vez. Además, se ofrecen medidas alternativas a la privación de libertad en centros de identificación y expulsión; la pena de prisión con una multa en caso de incumplimiento de las órdenes policiales de abandonar el país en un plazo de 7 días se sustituye por una multa en lugar de la privación de libertad; la prohibición de regreso a Italia del extranjero expulsado se regula de otro modo; además, se prevén otros mecanismos para repatriar a las personas vulnerables, y se han regulado los procedimientos de verificación en la oficina de la policía de fronteras de los extranjeros sin permiso de residencia legal que salen de Italia. En 2013 un Comité especial preparó un informe sobre la situación de los CIE en Italia, en el que se sugería reducir el plazo máximo actual de detención de 18 a 12 meses, teniendo cuenta también la jurisprudencia reciente que no valida la detención de nacionales de terceros países no identificados durante los primeros 12 meses. En 2014, el Ministerio del Interior ha dado prioridad a la supervisión de todos los CIE que albergan a migrantes y a un estudio para mejorar la gestión de esos centros.

16. Italia ha abandonado la práctica del "rechazo" y está firmemente empeñada en las actividades de búsqueda y rescate en el mar, con mucha frecuencia más allá de su zona de responsabilidad, asegurando el rescate de migrantes y su traslado a territorio italiano. Dada la falta de control de Trípoli sobre el territorio libio, resulta objetivamente imposible cooperar con Libia en la mejora de las políticas de migración.

17. Italia realiza operaciones diarias de búsqueda y rescate en el mar (entre octubre de 2013 y el 13 de junio de 2014, se rescató a más de 42.000 personas, la mayoría de ellas fuera de la zona de búsqueda y rescate de Italia) en estrecha cooperación con FRONTEX, la Guardia Costera, la Armada y la Policía Financiera, y con el apoyo de cargueros comerciales en tránsito. Como respuesta inmediata a la tragedia de Lampedusa, Italia ha intensificado las actividades de búsqueda y rescate en el mar: en octubre de 2013 lanzó la operación "Mare Nostrum" para hacer frente a la emergencia humanitaria derivada de la llegada excepcional de migrantes en la ruta del Mediterráneo Central. La operación "Mare Nostrum" abarca una zona que llega a 50 millas al sur de Lampedusa y a 100 millas al sudeste de Sicilia y en ella participan unidades de la Armada y las Fuerzas Aéreas de Italia (5 buques, 4 helicópteros y 2 aviones) así como alrededor de 1.000 militares, con recursos por valor de 45 millones de euros. Como parte de esta misión, las embarcaciones han sido dotadas del equipo necesario, así como de personal de la policía forense y funcionarios de inmigración, medios de señalización fotográfica y mediadores culturales.

18. Las unidades navales de la Guardia Costera y Financiera que operan en el Canal de Sicilia desde el 21 de marzo de 2014 han prestado un extraordinario y eficiente servicio de asistencia sanitaria con personal médico y paramédico a bordo, tras un acuerdo firmado por el Ministerio del Interior y la Fundación CISOM (Cuerpo Voluntario de la Orden de Malta). Está a punto de ultimarse otro acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Salud para asegurar el mismo tipo de asistencia en las unidades navales de la operación "Mare Nostrum", dotadas de un equipo de expertos médicos en profilaxis internacional

institucional. En 2013 llegaron a Italia en torno a 43.000 personas. Entre el 1 de enero de 2014 y el 13 de junio de 2014, llegaron por mar 53.763 migrantes (5.242 en el mismo período de 2013). En 2013, 25.838 personas solicitaron protección internacional, con un total de 28.300 solicitudes (principalmente de Nigeria, el Pakistán, el Afganistán, Malí, Somalia, Eritrea, Túnez, Ghana, el Senegal y Siria). Italia aprobó 16.256 solicitudes (63%), concediendo varias formas de protección internacional (condición de refugiado, protección subsidiaria, protección humanitaria).

19. Italia ha adoptado una estrategia en favor de los solicitantes de asilo y de las personas con derecho a protección internacional, con el fin de darles la mayor autonomía posible para que se adapten en el nivel local y para reforzar la cohesión social, que es una prioridad específica de las inversiones públicas ordinarias y extraordinarias. La asistencia sanitaria a ciudadanos no europeos que se encuentran ilegalmente en Italia se garantiza mediante servicios hospitalarios de emergencia con arreglo a memorandos de entendimiento regionales en los que también participan ONG con experiencia específica al respecto. La legislación prohíbe al personal sanitario y administrativo alertar a la policía respecto de los migrantes ilegales que acuden a los establecimientos sanitarios. En 2011 el Ministerio de Salud adoptó un sistema de alerta sindrómica para la primera asistencia a migrantes, que se actualizó en 2012 con la publicación del documento de recomendaciones para la gestión de situaciones sanitarias críticas debidas a los flujos migratorios a islas pequeñas; el documento se remitió a todas las oficinas sanitarias regionales y apoya los proyectos siguientes: con la OMS hasta 2015 ("Aspectos de salud pública de la migración en Europa"); con la Oficina Regional de la Oficina Internacional de Migraciones de Europa ("Proyecto EQIE-Health"), para proteger las condiciones sanitarias de los migrantes vulnerables (solicitantes de asilo, romaníes, minorías étnicas). Además, en 2014 se han programado y financiado actividades de formación específica para personal sanitario, particularmente en Sicilia, también para salvar las barreras interculturales que limitan en gran medida la eficacia y la eficiencia de los servicios sanitarios para la población migrante. También ha prestado servicios el Instituto Nacional de Migración y Pobreza (institución integrada en el Servicio Nacional de Salud) con recursos por valor de 10 millones de euros en 2013. Entre el 1 de septiembre de 2007 y 3 de marzo de 2014, el Instituto prestó asistencia a 46.752 pacientes extranjeros (el 70,6% de los pacientes asistidos), entre ellos 5.453 personas que solicitaban protección internacional y recibieron primeros auxilios.

20. Los menores extranjeros presentes en territorio italiano (más de 800.000) están obligados a asistir a la escuela. A ellos se aplican todas las medidas legislativas relativas al derecho a la educación y el derecho de acceso a los servicios educativos y a participar en el sistema escolar. Tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los niños italianos, con independencia de la legalidad de su presencia, y están sujetos a la misma obligación de asistir a la escuela. Durante el año escolar 2012/13, se matricularon 786.630 niños extranjeros (un 4,1% más que el año anterior), lo que equivale al 8,8% de la población escolar. En 2012, 120.100 estudiantes extranjeros se presentaron a exámenes de lengua italiana en escuelas para adultos. En la página web del Ministerio de Educación ([www.istruzione.it](http://www.istruzione.it)), en la sección "I speak your language" pueden encontrarse 36 formularios de comunicación bilingüe en italiano y los principales idiomas de los grupos migrantes, con el fin de alentar la comunicación y la comprensión del sistema escolar italiano.

#### **Recomendaciones 76-77-78-79-80-82**

21. El sistema de acogida en Italia consta en el primer nivel de 14 centros de acogida y centros de primeros auxilios y acogida. Estas estructuras proporcionan primeros auxilios a los migrantes que llegan a Italia en embarcaciones.

22. Después de identificarlos, se alberga a los solicitantes de asilo por un período inicial (de 20 a 35 días según el flujo de migrantes) en centros de acogida específicos para solicitantes de asilo (CARA). Están abiertos a los visitantes y los residentes pueden salir de ellos durante el día. En esos centros también se presta asesoramiento jurídico, enseñanza del italiano, asistencia médica, alimentos y otros artículos esenciales. Los solicitantes albergados en un CARA tienen derecho a recibir visitas de representantes del ACNUR, ONG e instituciones que promueven la protección de los derechos de los solicitantes de asilo, abogados, familiares o ciudadanos italianos autorizados por la Prefettura competente. Se garantizan las mismas condiciones de acogida a todos los solicitantes, inclusive a los trasladados a Italia siguiendo el procedimiento de "Dublín". A su llegada, disponen de servicios específicos en los principales aeropuertos, incluida la asignación a centros de acogida. Si el país de la Unión Europea del que llegan indica su vulnerabilidad particular, se ponen a su disposición medidas de asistencia sanitaria apropiadas.

23. Después del período inicial en los centros CARA, los refugiados y solicitantes de asilo son albergados en la red del sistema de protección de solicitantes de asilo y refugiados, dirigida por las autoridades locales y financiada con cargo al Fondo Nacional de Políticas y Servicios de Asilo (FNPSA), que comprende también el Fondo Europeo para los Refugiados, gestionado por el Ministerio del Interior. La red cuenta con instalaciones (apartamentos, centros comunitarios, alojamiento), en los que se alberga a los refugiados y solicitantes de asilo durante seis meses, prorrogables en caso necesario. Además, la red ofrece servicios lingüísticos y de mediación cultural, orientación laboral, actividades multiculturales y asesoramiento jurídico. En 2013 su capacidad pasó de 3.000 a 9.500 plazas. En junio de 2014 se había prestado asistencia a 15.000 personas; la cifra aumentará hasta 19.000 a finales del año. En 2013 se creó un fondo especial de 190 millones de euros para atender las llegadas excepcionales de migrantes. En 2013 hubo 28.300 solicitantes de asilo procedentes de los siguientes países: Nigeria (3.655); Pakistán (3.353); Somalia (2.828); Eritrea (2.202), y Afganistán (2.155). Las comisiones territoriales examinaron 25.838 solicitudes y concedieron el estatuto de refugiado, protección subsidiaria y protección humanitaria, respectivamente, a 3.144, 5.654 y 7.458 personas. Actualmente hay 20 comisiones territoriales trabajando para conceder protección internacional a migrantes y mejorar la gestión de las solicitudes de protección internacional; se está estudiando la posibilidad de establecer nuevas comisiones. En los cuatro primeros meses de 2014 se registraron 15.223 solicitudes, más del doble que en 2013 (6.515).

24. El proyecto Praesidium (a cargo del ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones, Save the Children y la Cruz Roja Italiana, con apoyo del Ministerio del Interior de Italia) contribuye a un sistema de acogida encaminado a proteger a los extranjeros que llegan por mar, en el contexto de los flujos de migración irregular al sur de Italia. Lanzado en 2006, el proyecto (que funciona desde 2012 en todos los centros de acogida) ha demostrado ser un modelo operativo eficaz y se considera práctica óptima en el nivel europeo. Ofrece asesoramiento jurídico a los migrantes; información sobre la legislación italiana en relación con la migración irregular, la trata de seres humanos y la esclavitud, los procedimientos ordinarios de entrada en Italia, la presentación de solicitudes de protección internacional y las oportunidades de regreso voluntario o asistido. Ayuda a identificar a los grupos vulnerables, informando sobre ellos a las autoridades competentes, y supervisa los procedimientos de recepción en los lugares de llegada y los centros de destino. La Cruz Roja Italiana supervisa la calidad de la asistencia sanitaria y realiza, junto con las unidades sanitarias que operan en las instalaciones, actividades y procedimientos encaminados a mejorar las condiciones sanitarias. La Cruz Roja Italiana también ofrece orientación e información sobre educación sanitaria, distribuyendo material en varios idiomas. Save the Children, que participa en este proyecto desde 2008, ofrece servicios jurídicos y de mediación cultural para menores y actividades de apoyo y atención en los albergues y los centros específicos. En cooperación con el Ministerio del Interior, las cuatro

organizaciones centran sus actividades en las categorías de migrantes más vulnerables, como las mujeres y los menores no acompañados.

25. A 30 de mayo de 2014, había 7.182 menores no acompañados en Italia, en su mayoría varones mayores de 15 años. Reciben apoyo en forma de vías de integración individuales, que incluyen educación y formación profesional y experiencia laboral para los de más edad. También se les ofrece la oportunidad de permanecer en Italia una vez que cumplen los 18 años, concediéndoles el permiso de residencia con fines de estudio o empleo (véanse los párrafos 60 y ss.).

26. El Programa Nacional de Acción para el Nuevo Fondo destinado al Asilo, la Migración y la Integración 2014-2020 (promovido por la Unión Europea en el marco de los Fondos Europeos) está actualmente en proceso de finalización. Se centra en la gestión integral de los flujos de migración incluidos los solicitantes de asilo, la migración legal, la integración y la repatriación de los migrantes extranjeros ilegales. Se dispone de 500 millones de euros (de los cuales 310 millones de euros son financiados por la Unión Europea). Está en marcha un amplio proceso consultivo interinstitucional encaminado a definir estrategias globales para la inclusión de los migrantes. Se establecerán 54 centros multifuncionales que se financiarán con cargo a los recursos del Programa PON – Seguridad para el Desarrollo 2007-2013, para la integración e inclusión de los migrantes ilegales en Calabria, Sicilia, Campania y Apulia. Los centros promoverán la inclusión social de los migrantes, mejorando su capacitación básica y sus competencias lingüísticas, y proporcionarán orientación laboral y administrativa. Los mismos fondos permitieron la conversión de varios edificios públicos en centros de acogida en los que se aloja a solicitantes de asilo y migrantes que solicitan protección internacional durante un plazo máximo de un año. Desde 2011, se han ejecutado 28 proyectos (8 en Sicilia, 10 en Campania, 10 en Calabria y 5 en Apulia), por un valor total de 10 millones de euros. Desde 2007 se han financiado 611 proyectos (para promover la inclusión de los migrantes legales) por medio del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países. En el marco del programa anual del Fondo de 2012, se lanzó el proyecto "Autonomía e integración para jóvenes extranjeras" con el fin de apoyar la autonomía de emigrantes particularmente vulnerables: menores no acompañadas de 16 y 17 años y mujeres jóvenes menores de 24 años en riesgo de exclusión social. Participan en el proyecto 380 mujeres jóvenes. Además, se han asignado recursos del Fondo Social Europeo para facilitar el acceso al mercado de trabajo. El Ministerio de Educación comenzó la ejecución del proyecto "Emergencia en Lampedusa" dirigido a todos los niños menores de 18 años en la isla. En 2013-2014 se promovió una campaña de educación entre pares en la que participaron 1.000 maestros y 20 escuelas con 1.000 alumnos extranjeros (de segunda generación) e italianos de edades comprendidas entre los 11 y los 18 años que sirvieron de tutores a los estudiantes extranjeros recién llegados. El proyecto está financiado con 300.000 euros al año.

27. Desde 2012 el número de extranjeros no europeos residentes a largo plazo se incrementó en 126.000 personas, con lo que la cifra total supera los 2 millones. A causa de la crisis, los extranjeros desempleados en busca de empleo pasaron de 371.000 en julio/diciembre de 2012 a 511.000 en el mismo período de 2013. Esta es la razón principal de que Italia decidiera no renovar las cuotas ordinarias de entrada por motivos de empleo. En 2013 se determinaron cuotas para responder a las necesidades temporales en algunos sectores, como el turismo y la agricultura y para convertir permisos de estudio, formación e investigación en permisos de trabajo. Los Decretos del Primer Ministro de 15 de febrero de 2013, 25 de noviembre de 2013 y 28 de marzo de 2014 han autorizado la entrada en Italia, respectivamente, de 30.000, 17.850 y 15.000 trabajadores temporeros.

28. En 2012 se incorporó a la legislación italiana la Directiva de la Unión Europea sobre sanciones a los empleadores que dan trabajo a nacionales no europeos ilegales, lo que

contribuyó a revelar casos de trabajo clandestino. Se hicieron 134.576 declaraciones de empleados en octubre de 2012 (el 86,17% relacionadas con empleo doméstico). Se concedieron contratos de residencia y permisos de trabajo a 82.681 solicitantes (61%) el 21 de febrero de 2014 (77.934 para empleo doméstico). Se conceden permisos especiales si la declaración de empleados se rechaza por razones exclusivamente atribuibles al empleador, o en caso de finalización de una relación de trabajo sujeta a declaración aún no definida. El Ministerio de Agricultura ha promovido medidas positivas en esta esfera: el proyecto "S.O.F.I.I.A." (apoyo, orientación, formación, iniciativa empresarial para los migrantes en agricultura), que tiene como propósito ayudar a jóvenes migrantes no europeos a crear empresas agrícolas; "Alla luce del sole" y "AFORIL", centrados en la información y capacitación para nacionales de países no europeos.

29. Desde enero de 2013, el portal multilingüe en la web "Integrazione Migranti" ha estado disponible en diez idiomas (albanés, árabe, chino, español, francés, inglés, punyabí, ruso, tagalo y ucraniano). Está cofinanciado por el Fondo Europeo y gestionado por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales en cooperación con los Ministerios del Interior y de Educación. Se trata de un importante instrumento para acopiar y difundir información, recogida en una base de datos que da acceso a más de 13.000 servicios disponibles en todo el país. Los datos son actualizados periódicamente por autoridades centrales y locales, organizaciones internacionales (ACNUR) y más de 1.000 asociaciones sin ánimo de lucro. Incluye una sección cultural (elaborada en cooperación con el Ministerio de Patrimonio y Actividades Culturales y de Turismo) dedicada a la producción cultural de los migrantes y a proyectos y actividades culturales relacionados con la migración.

30. Italia ha firmado acuerdos para gestionar los flujos de migrantes y los procedimientos de readmisión con Moldova (2003), Albania (2008), Egipto y Marruecos (2005). Los acuerdos también prevén la asignación de cuotas anuales de permisos de empleo con el fin de atender la demanda y la oferta en el nivel nacional. En 2011 se renovaron o firmaron acuerdos con Egipto, Albania, Moldova y Sri Lanka. Se han negociado 31 acuerdos para la repatriación de migrantes con varios países de origen y tránsito. Italia concluido varios acuerdos bilaterales de cooperación policial con países de origen y de tránsito, para combatir la delincuencia transnacional organizada, la trata de seres humanos y el tráfico de drogas.

## **Lucha contra la discriminación en todas sus formas**

### **Recomendación 16**

31. Se ha reforzado la Oficina Nacional contra la Discriminación (UNAR) y se han ampliado sus funciones. La Oficina se ocupa desde 2013 de la protección contra todas las formas de discriminación, sea esta por motivos de raza, origen étnico, religión, opinión personal, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género. La Oficina trabaja en la lucha contra el racismo, la promoción de la integración de los romaníes, los sintis y las comunidades itinerantes y de los grupos sociales más vulnerables, como las personas de edad y las personas con discapacidad, y en combatir la homofobia y la transfobia, prestando particular atención a la discriminación múltiple.

### **Recomendación 21**

32. Se han dedicado considerables recursos a la integración social de las comunidades romaníes como parte del programa PON en Campania, Apulia, Calabria y Sicilia. Gestiona el programa el Ministerio del Interior, con una asignación de más de 9 millones de euros para proyectos de infraestructura, integración social en lugares de trabajo y escuelas y capacitación de recursos humanos.

**Recomendaciones 18-19-20-22-23-26**

33. El Plan de Acción Nacional 2013-2015 contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia tiene por objeto hacer que el principio de igualdad de trato y no discriminación sea sistemático y efectivo (véase la sección VI).

34. En 2010 se estableció en el Ministerio del Interior el Observatorio para la Seguridad contra los Actos de Discriminación (OSCAD). Su cometido es el siguiente: combatir el fenómeno de la notificación insuficiente y promover que salgan a la luz los delitos de discriminación; activar las operaciones de la policía y los *carabinieri* sobre el terreno; intensificar los intercambios de información obtenida en investigaciones; impartir capacitación e intercambiar mejores prácticas en el nivel internacional, también por conducto de la INTERPOL; vigilar la discriminación; aumentar la conciencia social de manera sinérgica con otros organismos pertinentes, y promover iniciativas de comunicación y prevención.

35. En cada Questura existen unidades especializadas (DIGOS) que supervisan todos los incidentes de discriminación según la reglamentación vigente. El personal está específicamente formado y calificado en este ámbito y colabora estrechamente con las asociaciones y comunidades afectadas, haciendo posible a menudo obtener información directa sobre delitos motivados por prejuicios.

36. Varias investigaciones penales realizadas sobre sitios web (en particular: Stormfront (32 personas investigadas) y Holywar (8 personas investigadas)) demostraron la existencia de asociaciones que promueven la discriminación y la violencia por motivos raciales, étnicos y religiosos.

**Romaníes, sintis y comunidad itinerante****Recomendaciones 24-25-28-59-61-62**

37. A lo largo de los años la adopción de medidas sucesivas para la integración e inclusión de las comunidades romaní, sinti e itinerante puso de manifiesto la complejidad de su situación. Su calificación de "nómadas" sin más ha sido definitivamente abandonada. Cuando se alude a los romaníes, es preciso reconocer diversas situaciones jurídicas: ciudadanos italianos; ciudadanos de otros países de la Unión Europea; ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea; extranjeros a los que se ha concedido el asilo o protección subsidiaria, y apátridas, incluidos los nacidos en Italia de padres apátridas.

38. En cumplimiento de la Comunicación EC 173/2011 y de otras recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, las autoridades italianas han designado a la UNAR para que sirva como centro de contacto nacional para las estrategias de integración de los romaníes, con la tarea de preparar la "Estrategia Nacional para la Inclusión de las Comunidades Romaní, Sinti e Itinerante en Italia 2012-2020" (véase la sección V).

39. En 2012 la UNAR también creó un servicio especial para prestar asistencia en todos los casos de discriminación contra romaníes, sintis y comunidades itinerantes; promueve campañas de sensibilización, información y educación y actividades de formación dirigidas a su integración efectiva; apoya iniciativas del Consejo de Europa como Romed2/Romact y "DOSTA (Basta!)" y eventos relacionados con Porrajmos, el Día Internacional de los Romaníes; la semana contra la violencia; la semana contra el racismo; ha publicado una guía sobre acceso a financiación para autoridades locales, informes sobre la mujer romaní, trabajo y vivienda y un extracto de las directrices de las Naciones Unidas en materia de desalojos forzosos. En el marco del Programa Nacional de Operaciones (FESR) "Seguridad para el desarrollo" – Meta de convergencia para 2007-2013, la UNAR ha elaborado un

proyecto para promover la inclusión de los romaníes en los contextos locales estableciendo redes operacionales y culturales especiales para mejorar las capacidades de todos los interesados.

40. En el marco de la Estrategia Nacional, el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales ha ejecutado un proyecto para la inclusión e integración de niños romaníes, sintis e itinerantes financiado con 582.000 euros, que se dirige particularmente a los niños que padecen dificultades graves y a apoyar a los adolescentes en la elección de su vía académica.

41. En 2011 se estableció el "Sistema Integrado para la Seguridad de los Romaníes" con el fin de elaborar un "mapa de riesgos urbanos". El sistema supervisa el fenómeno en términos estadísticos, en relación con la adopción de decisiones, incluidas situaciones relacionadas con los asentamientos ilegales y los campamentos de romaníes.

### **Recomendaciones 29-30-32-33**

42. Los estatutos del Comité Olímpico (CONI) y de todas las federaciones deportivas afirman explícitamente la promesa de combatir todas las formas de discriminación. La legislación vigente define con claridad los delitos penales pertinentes. Desde 2007, hay legislación en vigor respecto del fútbol (el deporte más popular) que aumenta y amplía las sanciones por conductas discriminatorias.

43. La prohibición del acceso a eventos deportivos (DASPO) se aplica contra aficionados individuales. El seguimiento de sitios web realizado por la UNAR mostró un aumento de las agresiones raciales contra jugadores extranjeros o jugadores de origen extranjero. La UNAR ha denunciado los sitios web afectados a la Policía Postal para que los investigue y en su caso los desactive.

44. El Observatorio Nacional de Eventos Deportivos, establecido en 1999 en el Ministerio del Interior, tiene la tarea de fortalecer la prevención de la violencia en los partidos de fútbol. Vigila la violencia y la intolerancia durante los eventos deportivos y elabora un informe anual; evalúa el nivel de riesgo de esos eventos y promueve iniciativas de prevención en cooperación con asociaciones, representantes de los clubs, autoridades locales y organismos oficiales, y establece las normas que deben cumplir los clubs para garantizar la seguridad del público. El Centro Nacional de Información sobre Eventos Deportivos (CNIMS) también está integrado en el Ministerio del Interior y recoge datos sobre vandalismo deportivo que son examinados todas las semanas por el Observatorio Nacional de Eventos Deportivos. En 2013 se creó un grupo de tareas para la seguridad de los eventos deportivos encargado de definir nuevas iniciativas para combatir el racismo en el deporte. Durante las temporadas de 2012-2013 y 2013-2014 fueron denunciadas, respectivamente, 18 personas (incluidos 3 detenidos) y 15 personas. A 31 de enero de 2014, no se habían producido episodios de exhibición de pancartas racistas o xenófobas (frente a uno en 2012-2013), mientras que hasta la fecha se han registrado 26 episodios de cánticos racistas (18 en la última temporada).

45. En cuanto al discurso racista de tipo político, en julio de 2013 Dolores Valandro, del partido político Lega Norte, fue condenada a 13 meses de prisión, inhabilitación para cargo público durante tres años y pago de una multa de 13.000 euros por publicar en Internet un comentario ofensivo contra Cecile Kyenge, a la sazón Ministra de Integración. El Tribunal de Apelación de Venecia confirmó la sentencia.

46. Está en marcha un programa de actividades de formación en integración cultural para maestros y directores de escuelas. Se han asignado alrededor de 500.000 euros. En 2013-2014 se restableció el Observatorio Nacional para la integración de alumnos extranjeros y los intercambios interculturales. Está formado por expertos académicos, sociales y culturales así como por representantes de asociaciones, institutos de

investigación y ministerios; analiza las políticas educativas y elabora propuestas para la integración de los alumnos no italianos.

47. El diálogo interreligioso es un objetivo específico de las políticas de cohesión social. Además de la Iglesia Católica (que representa a la mayoría de los creyentes) hay otras denominaciones cristianas (protestantes, ortodoxos), islamismo, hinduismo, budismo, otras religiones orientales y judaísmo. El "Consejo para el Islamismo en Italia", establecido por el Ministerio del Interior en 2005, ha elaborado la Carta de Valores, Ciudadanía e Integración, aprobada por Decreto Ministerial en 2007. El "Comité para el Islamismo Italiano", creado en 2010, ha adoptado varios documentos de posición, respaldados por el Ministerio del Interior, sobre el velo islámico, los lugares de culto y los ministros de culto.

## Mujeres

### Recomendaciones 34-35-36

48. La plena inclusión de la mujer en la vida económica y social se logra también mediante el acceso a altos puestos directivos. En 2011, se introdujo el principio del equilibrio de género en las juntas de gobierno de una lista de empresas y corporaciones propiedad del Estado. El Departamento de Igualdad de Oportunidades (DEO), el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Economía han firmado un acuerdo para el establecimiento de una Sección Especial del Fondo Central de Garantía para Pequeñas y Medianas Empresas, financiado con 20 millones de euros. En 2014, el DEO y Ministerio de Desarrollo Económico firmaron un memorando de entendimiento con todas las partes interesadas (ABI, Confindustria, Confapi, Rete Imprese Italia, Alleanza delle Cooperative) para el desarrollo de la iniciativa empresarial y el autoempleo entre las mujeres. Se pondrá a disposición de 1.400.000 pequeñas y medianas empresas una línea de crédito garantizada por el Estado para nuevas inversiones y la creación de nuevas empresas. En este contexto, se estableció el Observatorio Nacional de la Actividad Empresarial y el Empleo de la Mujer en la Agricultura (ONILFA) con el fin de promover la iniciativa empresarial agrícola y rural en materia de género.

49. En 2012 el DEO firmó con las regiones italianas un nuevo acuerdo para la conciliación de la vida laboral y familiar y modalidades de trabajo flexibles (Intesa 2) con el fin de ampliar y reforzar las iniciativas encaminadas a apoyar a las mujeres y los hombres que tienen niños o adultos a su cuidado, también con el fin de promover nuevas oportunidades de empleo centradas en la atención y en servicios basados en la familia y la comunidad.

50. En 2006 se creó la figura del Consejero Nacional de Igualdad. El Consejero tiene competencias en la discriminación de género de carácter colectivo y tiene la facultad de iniciar medidas legales en nombre de las trabajadoras. El Consejero también estableció un observatorio de negociaciones de contratos de trabajo nacionales y descentralizadas y sobre la conciliación de la vida laboral y familiar y las modalidades flexibles de trabajo, accesible en línea, que analizó y registró 2.682 acuerdos (861 fueron seleccionados y publicados: 59 en el sector público y 503 en el privado); también analizó y publicó 536 prácticas correctas. La base de datos del observatorio registró 298 órdenes judiciales y 161 medidas extrajudiciales.

51. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica fue ratificado por Italia en 2013. Actualmente el Código Penal italiano prevé tres nuevos tipos de circunstancia agravante: cuando la violencia se ejerce contra el cónyuge, también tras la separación o el divorcio o en caso de que los cónyuges no cohabiten; en caso de malos tratos, agresiones sexuales y actos de persecución contra embarazadas, y en caso de violencia contra menores. Si hay reincidencia

la ley prevé la separación inmediata de la familia y la prohibición del acercamiento a los lugares normalmente frecuentados por la víctima. Se dispone de asistencia jurídica gratuita. Se han asignado 10 millones de euros para financiar un plan de acción contra la violencia y para albergues. Se conceden permisos especiales de residencia a las víctimas de violencia doméstica con independencia de su situación en materia de inmigración. El permiso de residencia puede ser emitido por la policía, por consejo o propuesta de la autoridad judicial, en relación con lo siguiente: investigaciones de malos tratos en la familia, lesiones personales, mutilación genital, secuestro, violación o persecución; actos cometidos en Italia "en el marco de la violencia doméstica"; "situaciones de violencia o abuso contra extranjeros", expuestos al riesgo de represalias por escapar a la violencia o iniciar acciones legales. Los permisos son válidos durante un año, tienen carácter prorrogable, dan acceso al empleo y pueden convertirse en permisos de trabajo. La legislación también prevé la anulación de permisos de residencia y la expulsión de extranjeros culpables de delitos relacionados con la violencia doméstica, incluso si los procedimientos no han concluido.

52. Desde 2013, con ocasión del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, el DEO organiza la campaña "Reconocer la violencia". Aconseja a las mujeres cómo reaccionar ante la violencia invitándolas a llamar al número gratuito "1522" y ha publicado una guía para dar a conocer a las mujeres y los hombres medidas que combaten la violencia contra la mujer.

53. En 2012 Italia se sumó al programa del Consejo de Europa "Combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género", con la UNAR como centro de coordinación nacional encargado de elaborar la Estrategia Nacional LGBT adoptada en 2013 (véase la sección V).

54. En 2013 el centro de contacto de la UNAR registró 114 casos de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (10% del total), de ellos 102 de discriminación directa y 12 de discriminación indirecta. La tercera parte de las denuncias procedían de víctimas o testigos y el 10% de organizaciones. La mayoría de las investigaciones (60%) fueron iniciadas por la UNAR a raíz de sus actividades de vigilancia de los medios de información. Los informes se registraron principalmente en la vida pública (44, de ellos 22 casos de agresión), medios de comunicación de masas (37, de ellos 25 en Facebook y blogs), y en la escuela (12).

## Niños

### Recomendación 40

55. Los extranjeros nacidos y residentes en Italia hasta los 18 años se convierten en ciudadanos italianos si así lo deciden al cabo de un año de la mayoría de edad (Ley N° 28/2013). El interesado puede demostrar la continuidad de la residencia mediante documentación oficial (acceso a los servicios de salud o asistencia escolar) y debe notificársele mediante comunicación oficial de los funcionarios competentes la oportunidad de adquirir la nacionalidad italiana seis meses antes de cumplir los 18 años. Una orden ministerial de 2007 prevé la interpretación flexible de la condición previa de residencia continuada en Italia, ampliándola a los menores que puedan demostrar que salieron del país por períodos cortos por razones académicas, familiares o de salud.

### Recomendaciones 37-39-41-42-43-44

56. Italia ratificó el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. La Ley N° 172/2012 modificó el Código Penal mediante la introducción del artículo 414 *bis* (Instigación a la pedofilia y las prácticas pornográficas), aumentando las sanciones o imponiendo sanciones complementarias a los

infractores. En 2012 se estableció en el Ministerio del Interior un Grupo de Trabajo encargado de cooperar con la Autoridad Nacional para los Niños y los Adolescentes en la protección de los derechos del niño. Se firmó un memorando de entendimiento, renovado en 2014, para intercambiar información, evaluar la situación de los menores como autores, víctimas o testigos de delitos y para mejorar la legislación. También pretende armonizar las actividades policiales en relación con la identificación de menores y la gestión de los menores no acompañados.

57. Los Ministerios de Educación y Justicia firmaron en 2012 un memorando de entendimiento para llevar a cabo un programa profesional y de aprendizaje para el acceso de reclusos adultos y jóvenes a las vías de reintegración social y laboral. El programa "La escuela en el hospital" asiste a los niños hospitalizados; se presta asistencia a domicilio a los niños afectados por patologías graves. En 2011-2012, se asignaron 2.820.000 euros a los dos proyectos, que benefician a 78.407 alumnos, de ellos 4.564 extranjeros y 3.113 con discapacidades. En 2012-2013 se asignaron 2.820.700 euros.

58. En 2011 había 14.991 niños alojados en centros residenciales y 14.397 en familias. Para prevenir el abandono y apoyar la reunificación familiar, desde 2010 el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales financia el proyecto P.I.P.P.I., en el que participaron 18 regiones en 2014-2015. Se ha iniciado un programa a escala nacional, "El camino para la acogida", con el objeto de promover el conocimiento y la difusión de mejores prácticas de acogida familiar en Italia. En 2012 se adoptaron directrices relativas a la atención en familias de acogida.

59. Cada año el Ministerio de Educación asigna 4.000 millones de euros para asistir a 220.000 alumnos con discapacidades, que asisten a las clases ordinarias desde 1971; hay 110.000 maestros especiales, agentes educativos y profesionales de la comunicación (para niños ciegos, sordos y con discapacidades graves). Se conceden ayudas mensuales para transporte (180 euros) y los padres que trabajan tienen derecho a licencias especiales. Recientemente se han adoptado otras medidas para apoyar a los niños afectados por problemas de aprendizaje específicos (350.000) y con necesidades especiales (más de 500.000).

60. A 30 de mayo de 2014 había en Italia 7.182 menores no acompañados: 517 niñas (7,2%) y 6.655 niños (92,8%). El 89,2% tienen más de 15 años (solo el 10,8% tiene menos de 14) y la mayoría llegaron por mar. En 2013 llegaron 3.818 menores no acompañados (2.503 a Sicilia, 632 a Calabria y 665 a Apulia). En 2011-2012, debido al aumento de la migración procedente de África Septentrional, el número de menores no acompañados alcanzó un máximo de 4.231. Entre el 1 de enero y el 9 de junio de 2014, llegaron por mar 2.389 menores no acompañados, de ellos 2.245 a Sicilia. Para mejorar el acopio de datos y la interacción entre instituciones, se está poniendo en marcha un servicio de información en línea para recibir y asistir a los menores no acompañados. Actualmente se está ensayando en siete zonas: Ancona, Bari, Bolonia, Crotone, Siracusa, Turín y Venecia.

61. Salvo en situaciones particulares que estén justificadas por razones de orden público y de seguridad del Estado, la legislación italiana (art. 19 del Decreto 286 de 25 de julio de 1998) prohíbe la deportación de los extranjeros menores de 18 años. Los menores no acompañados no pueden ser alojados en un CARA o un CIE. Tienen derecho a un permiso de residencia hasta que cumplan los 18 años. Además, de conformidad con las obligaciones que impone la Convención sobre los Derechos del Niño, los menores no acompañados se benefician de un amplio conjunto de medidas de protección: el derecho a la educación, a la atención sanitaria, al alojamiento en un lugar seguro y a la protección. Por consiguiente, hasta que alcanzan la mayoría de edad son alojados en centros de acogida para menores o en familias de acogida.

62. Se ha establecido un fondo especial (40 millones de euros para 2014) para la acogida de menores no acompañados. En 2012, el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales sufragó 1.126 subvenciones individuales para la integración social y laboral de menores no acompañados una vez cumplen los 18 años.

63. En 2013 se adoptaron Directrices sobre los menores no acompañados con el fin de definir los procedimientos relacionados con el censo, la localización de la familia, el regreso voluntario asistido y la conversión de permiso de residencia al cumplir la mayoría de edad.

## **Sistema judicial y penitenciario**

### **Recomendaciones 45-46**

64. Italia ha adoptado varias medidas legislativas para reducir el hacinamiento en las prisiones. La prórroga de hasta 18 meses para beneficiarse del arresto domiciliario (art. 3 del Decreto N° 211/2011) llevó a un enorme incremento de las solicitudes presentadas por personas privadas de libertad. La Ley N° 94/2013 amplió de cuatro a cinco años la aplicación de la prisión preventiva. Más adelante, la Ley N° 10/2014 codificó el arresto domiciliario y la Ley N° 67/2014 dio al Gobierno la competencia de adoptar medidas alternativas a la privación de libertad. Actualmente hay 59.500 reclusos, 800 de ellos en régimen de semilibertad; ningún recluso vive en una celda de menos de 3 m<sup>2</sup>, y 31.000 personas se benefician de medidas alternativas a la privación de libertad. Tras un veredicto reciente del Tribunal Supremo (29 de mayo) se han reducido las penas por tráfico de drogas y delitos relacionados con el consumo de drogas, y los reclusos toxicómanos deben ser transferidos a comunidades de rehabilitación (calcula que 5.000 reclusos se han beneficiado de esta disposición). Está previsto que al final de 2014 la población reclusa se haya reducido a 50.000 personas.

65. La Ley N° 10/2014 ha introducido también la puesta en libertad anticipada especial (Liberazione anticipata speciale), que prevé la reducción de seis a tres años y medio la privación de libertad por buena conducta en la cárcel; también dispone una vista específica en caso de un procedimiento presuntamente contrario a las normas y reglas penitenciarias (Ley Penitenciaria) que provoque un "perjuicio sostenido y grave al ejercicio de los derechos"; el poder de ordenar a la administración que cumpla las normas y los reglamentos, e indemnizaciones por daños en caso de incumplimiento.

66. Tras la ratificación del Protocolo de la Convención contra la Tortura (Ley N° 195/2012), la Ley N° 10/2014 también ha previsto el establecimiento por el Ministerio de Justicia de una autoridad nacional para los derechos de los reclusos, cuya misión consiste en supervisar el trato de las personas privadas de libertad y la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad de conformidad con las normas constitucionales, legislativas e internacionales. Esa autoridad estará facultada para visitar prisiones, investigar las medidas de detención, visitar hospitales penitenciarios psiquiátricos y todas las instituciones, entre ellas los CIE, que alberguen a personas privadas de libertad. También puede formular recomendaciones específicas.

67. En cumplimiento de la sentencia piloto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Torreggiani, desde junio de 2014 hay nueva legislación (Decreto-ley N° 92/2014) que prevé la concesión de indemnizaciones a los presos que han sido víctimas de una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos por un período de 15 días o más. La prisión preventiva no puede aplicarse en los casos en que el juez considere que el acusado, de ser declarado culpable, será condenado a tres años o se le impondrá una condena condicional.

**Recomendaciones 47-48**

68. El poder judicial es autónomo e independiente y está sometido exclusivamente a la ley (arts. 101 y 104 de la Constitución). La Constitución asignó la gestión del personal del poder judicial (traslados, ascensos, asignación de funciones y medidas disciplinarias) a un órgano de gobierno autónomo, el Consiglio Superiore della Magistratura, que es el garante de la independencia del poder judicial (artículo 105 de la Constitución). En este marco, el Consiglio ha manifestado repetidamente el principio de que los actos y decisiones de los jueces pueden ser debatidos y criticados pero no pueden servir como pretexto de declaraciones que redunden en menoscabo de jueces concretos o del poder judicial en conjunto.

**Libertad de expresión y libertad de religión****Recomendaciones 50-51**

69. La Ley N° 215/2004 asigna a la Autoridad Nacional de Comunicaciones (AGCOM) responsabilidades específicas para evitar el riesgo de que los titulares de un cargo en el Gobierno puedan ser indebidamente favorecidos por los medios de información que son de su propiedad o de miembros de su familia hasta el segundo grado. La AGCOM practica auditorías de las empresas que operan en el Sistema Integrado de Comunicaciones (SIC) y están dirigidas por personas con cargos públicos (o sus familiares), con el fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes-parámetro (incluida la Ley Par Condicio). En cuanto a la RAI (cadena pública de radio y televisión), una comisión parlamentaria proporciona orientación con el fin de asegurar también la pluralidad. La AGCOM supervisa y vela por el cumplimiento de la legislación pertinente por parte de la RAI en materia de pluralidad y en cuanto a las obligaciones relacionadas con el servicio público. Actualmente se están debatiendo en el Parlamento varios proyectos de reforma de la legislación que rige los conflictos de intereses. Un proyecto reciente (1832/2013) prevé que se establezca un fideicomiso ciego cuando la autoridad supervisora detecte alguna situación de conflicto de intereses.

**Recomendación 52**

70. Se está debatiendo en el Senado de Italia un proyecto de ley para modificar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y para revisar la definición jurídica de difamación (incluida la difamación en la prensa y cualquier otro medio de publicidad, el insulto o la calumnia) y las sanciones conexas, excluida toda referencia a la privación de libertad. Se refiere también a los litigios maliciosos, respecto de los que fija una multa comprendida entre 1.000 euros y 10.000 euros que se abonarán a un fondo especial.

**Recomendación 53**

71. La Oficina Interinstitucional Central de Seguridad Personal (UCIS) del Ministerio del Interior proporciona orientación para asegurar que se adopten las medidas más apropiadas en relación con los dignatarios nacionales y extranjeros, o cualquier otra persona, así como sus familiares, que a causa de sus obligaciones u otras razones justificadas estén expuestos a peligros o amenazas reales o potenciales (Ley N° 133/2002). Las situaciones de amenaza real generalmente afectan a periodistas que investigan la delincuencia organizada. La UCIS, con el Prefetto competente, evalúa el nivel de riesgo en relación con el grado de exposición al peligro de la persona que hay que proteger (niveles 1 a 4).

**Recomendación 54**

72. Italia tiene 19 "multiplexes" gestionados por 8 proveedores diferentes. En un futuro próximo se añadirán 3 nuevos operadores con un procedimiento de licitaciones abierto solo a recién llegados y pequeños operadores. Dos de los operadores que gestionan actualmente 4 "multiplexes" han abandonado las actividades editoriales y se han convertido en operadores de redes "puros" o han encomendado a editores independientes la totalidad de su capacidad de emisión. La industria televisiva italiana cuenta con 94 programas de televisión de emisión libre de 26 grupos mediáticos diferentes (entre ellos NBC Universal, SKY, Fox International, Feltrinelli, Discovery International y Cairo). Además, para asegurar la pluralidad, AGCOM supervisa continuamente 15 canales nacionales de televisión pertenecientes a 7 empresas diferentes (RAI, RTI, La- Effe, LA7, Viacom, L'Espresso Group y SKY Italy srl).

**Recomendación 55**

73. Con el fin de asegurar la aplicación de los principios constitucionales (arts. 7 y 8), desde 2010 se han aprobado cinco nuevos acuerdos con confesiones no católicas: la Santa Archidiócesis Ortodoxa de Italia y el Exarcado de Europa Meridional (Ley N° 126/12); la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Ley N° 127/12); la Iglesia Apostólica en Italia (Ley N° 128/12); la Unión Budista Italiana (UBI) (Ley N° 245/12), y la Unión Hinduista Italiana (Ley N° 246/12). Se están ultimando acuerdos con otras confesiones religiosas. El Gobierno central también intervino en el mismo período para resolver situaciones de discriminación y violación de derechos en materia de libertad de religión por algunos gobiernos locales, en particular en relación con la inhumación de personas no católicas y la construcción de lugares de culto.

**Minorías****Recomendaciones 64-65-66**

74. Los grupos minoritarios que viven en las regiones fronterizas disfrutan de una modalidad especial de autonomía en cumplimiento de la Constitución y de la Ley N° 482/1999 sobre la protección de minorías lingüísticas históricas. La minoría eslovena de Friuli Venezia Giulia disfruta de un sistema de protección particular derivado de acuerdos internacionales concluidos después de la Segunda Guerra Mundial, completado por la Ley N° 38/2001. Esta dispone, entre otras cosas, el uso de los idiomas minoritarios en los órganos conjuntos y en la administración pública, con una asignación de 7,6 millones de euros en 2013. En 2012 la RAI produjo 4.558 horas de emisión de radio y televisión en esloveno. La Ley Regional N° 26/2007 promueve las iniciativas culturales, artísticas, científicas, académicas, deportivas, recreativas, de información y editoriales en las que participan instituciones y asociaciones eslovenas. Se han establecido un registro regional de organizaciones minoritarias eslovenas y un fondo regional para apoyar a la minoría eslovena. En Trieste funciona una red de escuelas públicas cuyos alumnos hablan y estudian en esloveno. En 2012 se estableció un cuadro institucional permanente sobre cuestiones relacionadas con la minoría de lengua eslovena en Italia a fin de reforzar la cooperación y el diálogo con esa minoría y de encontrar formas de reforzar sus derechos.

**Lucha contra la trata de seres humanos****Recomendaciones 83-84-85-86-87-88**

75. Italia ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Ley N° 108/2010) y aplicó en 2014 la Directiva de la Unión

Europea 2011/36, introduciendo una definición específica de los delitos de reducción a la esclavitud y la trata, fortaleciendo la cooperación institucional en materia de trata y asilo, y alentando la asistencia a los menores no acompañados que solicitan protección internacional.

76. La legislación italiana prevé la aplicación de programas de protección social para las víctimas de trata:

- Programas a corto plazo (Ley N° 228/2003): identificación, protección y prestación de primeros auxilios a presuntas víctimas extranjeras y europeas.
- Programas a largo plazo (Decreto legislativo N° 286/1998): asistencia e integración social para personas que han padecido violencia y explotación grave o cuya seguridad está en riesgo, concediendo también permisos de residencia especiales por razones humanitarias. Está activo un número de teléfono gratuito durante las 24 horas del día para las víctimas de trata (800 290 290), con personal multilingüe que proporciona asistencia e información sobre legislación y programas. En 2000-2012 se financiaron 665 proyectos a largo plazo y en 2006-2012, 166 proyectos a corto plazo. En conjunto, en 2000-2012 se prestó asistencia a 25.051 víctimas (1.399 menores). En 2012 se asignaron al DEO 8 millones de euros para ese propósito.

77. En cuanto a la protección de los trabajadores extranjeros irregulares que son víctimas de explotación laboral, el Decreto legislativo N° 109/2012, que aplica la Directiva 2009/52 de la Unión Europea, introdujo sanciones más severas para el empleador y la posibilidad de conceder un permiso a los ciudadanos extranjeros que son víctimas de formas particulares de explotación laboral (cuando tienen menos de 16 años o están expuestos a graves peligros relacionados con la naturaleza de las condiciones de trabajo, entre otras) que se prestan a denunciar a sus empleadores a la policía y cooperar con las autoridades.

78. En 2001 se procedió a la reorganización del Ufficio Stranieri y las Brigadas de Investigación Criminal, y se crearon "unidades contra la delincuencia y la prostitución no europeas" en esas brigadas. En el nivel central, dentro de la Dirección Central de la Policía Nacional contra el Delito, funciona el Servicio Central de Operaciones, que vigila la actividad delictiva y coordina las investigaciones. La cooperación con las ONG se vio respaldada en 2010 por un memorando de entendimiento firmado entre el Departamento de Seguridad Pública y la Dirección Nacional de Lucha contra la Mafía con el fin de cuantificar el fenómeno, alentar las actividades de capacitación, intercambiar buenas prácticas y promover la cooperación entre las autoridades judiciales, la policía y las ONG.

79. Se emprendieron actividades de cooperación internacional con Rumania, Albania y Libia. En particular se obtuvieron resultados positivos dentro del programa bilateral en marcha con las Fuerzas Policiales de Rumania (ITA.RO), que se ocupa de combatir la delincuencia transnacional organizada.

## **Educación y capacitación en derechos humanos**

### **Recomendación 31**

80. La policía del Estado ha aumentado y ampliado el alcance de las actividades de capacitación para los operadores con cursos especializados en técnicas de investigación en relación con delitos contra los niños y delitos sexuales, y se han introducido cuestiones temáticas como la violencia doméstica, el acoso, la violencia contra la mujer y la lucha contra los actos discriminatorios.

81. El módulo de derechos humanos es obligatorio en los cursos básicos de formación de los *carabinieri* y forma parte de los programas de aprendizaje de todos los niveles. Se centra en los casos de vulneración de derechos durante las operaciones policiales y en la asistencia y el apoyo a las víctimas de delitos. En el Centro de Excelencia para las Unidades Policiales de Estabilidad (CoESPU), con sede en Vicenza y gestionado por los *carabinieri* en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, se realizan actividades de capacitación para agentes de policía procedentes principalmente de países africanos, que serán empleados en misiones de mantenimiento de la paz. Los programas incluyen el respeto de los derechos humanos y la protección contra la violencia por motivos de género.

82. Desde 2012, el Observatorio para la Seguridad contra los Actos de Discriminación (OSCAD) ha realizado intensas actividades de capacitación para agentes y oficiales de las fuerzas del orden en el ámbito de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la lucha contra los delitos basados en prejuicios, además de para alumnos de secundaria.

83. Los cursos de formación básica de la Guardia Financiera incluyen módulos de derecho humanitario en los que se adquieren capacidades básicas para reconocer distintos tipos de conflictos, evaluar los aspectos jurídicos durante las operaciones humanitarias internacionales y garantizar el respeto de los derechos humanos. Los agentes de la Guardia Financiera que deseen trabajar en escenarios operacionales en el exterior también deben asistir y aprobar antes de su selección un curso específico que los califica como "expertos en operaciones en el extranjero" (AOFA). Recientemente se han planificado actividades de formación más específicas, en forma residencial o de aprendizaje en línea, en relación con los controles de inmigración y las actividades de rescate en el mar.

84. Los módulos docentes de los cursos básicos de formación profesional y de especialización para policía penitenciaria siempre incluyen temas relativos a los derechos humanos.

## **Contaminación ambiental**

### **Recomendación 89**

85. En la planta metalúrgica ILVA de Taranto se han definido las siguientes medidas: a) vigilancia de las actividades de la planta en cuanto a las emisiones máximas y las normas conexas con el fin de proteger el medio ambiente y las condiciones sanitarias: el procedimiento de autorización está fijado en normas legislativas especiales que afirman que la planta "es un bien industrial de interés estratégico nacional"; las instalaciones son gestionadas por un Comisionado Especial nombrado por el Gobierno. El Ministerio de Desarrollo Económico aprueba un Plan Industrial que equilibra la actividad productiva y los requisitos ambientales, sanitarios y de seguridad; b) la Autorización Ambiental Integrada prevé la vigilancia sanitaria por conducto de un Observatorio Interinstitucional en el Ministerio de Salud. Se ha establecido un comité encargado de elaborar un plan de protección ambiental y sanitaria. Se han asignado 25 millones de euros para 2014 y 2015 con el fin de efectuar exámenes preliminares y de seguimiento sanitario para la población de Taranto y Statte.

86. En la central termoeléctrica de carbón de Cerano (Brindisi) vienen aplicándose desde 2009 las siguientes medidas: 1) reducción progresiva de las emisiones anuales de los principales componentes contaminantes (Decreto legislativo N° 152/06), con menores limitaciones frente a otros límites previstos en la ley; 2) intervenciones en la zona de carbón para reducir el riesgo de difusión de polvos; 3) puesta en marcha del sistema de combustión combinada con biomasa en las secciones termoeléctricas, en lugar del sistema de carbón; 4) mejora de la eficiencia de los mecanismos mediante la sustitución de precipitadores

electrostáticos con filtros específicos; 5) intervenciones especiales en el haz; 6) reducción anual progresiva del transporte de carbón por carretera.

87. La "Tierra de los fuegos" abarca 57 municipios de Campania en las proximidades de Nápoles y Caserta, a donde se trasladan y queman residuos ilegales, produciendo sustancias tóxicas como la dioxina. Se aprobó la Ley N° 6/2012 para hacer frente a esta cuestión y para garantizar la seguridad de los alimentos producidos en la zona, tras el Pacto de la "Tierra de los fuegos" lanzado en Nápoles el 11 de julio de 2013 y el Protocolo Ejecutivo adoptado en agosto de 2013 por los Ministerios de Medio Ambiente y del Interior, los Prefetti y el Consorcio Ecopneus; la Ley introdujo el delito de combustión de residuos ilegales y de desecho y transporte incontrolados de residuos.

## **Ayuda y cooperación para el desarrollo**

### **Recomendaciones 90-91**

88. Italia reitera su adhesión al objetivo del 0,7% del PIB establecido por las Naciones Unidas. El contexto de la crisis financiera y económica mundial, con la consiguiente necesidad de contener el gasto público, ha obligado a reducir la financiación de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) en los últimos años. En 2008 la AOD en Italia alcanzó el 0,22% del PIB, pasando al 0,14% en 2012. En 2013, el Gobierno italiano se comprometió a asegurar un aumento del 10% de la AOD, con el objetivo de ajustarla gradualmente a los niveles internacionales. De conformidad con ese compromiso de crecimiento, está previsto alcanzar el 0,28%-0,31% del PIB en 2017.

## **V. Descripción de logros, "mejores prácticas" y retos en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Italia**

89. La "Estrategia Nacional para la Inclusión de las Comunidades Romaní, Sinti e Itinerante en Italia 2012-2020", aprobada por la Comisión Europea, se centra en cuatro pilares fundamentales (trabajo, vivienda, salud y educación), que han de ser desarrollados y aplicados por grupos de trabajo nacionales y regionales y en planes locales de inclusión social. Se introdujeron como cuestiones conexas la igualdad, la no discriminación, los derechos humanos, la perspectiva de género y la condición jurídica de los romaníes que viven en Italia, adoptando un enfoque integral y multisectorial basado en la cooperación estrecha con las autoridades centrales y locales y con organizaciones de la sociedad civil. En junio de 2012 la UNAR estableció un grupo de tareas integrado por el Instituto Nacional de Estadística de Italia, la Asociación Nacional de Municipios de Italia y el Organismo Europeo de Derechos Fundamentales con el fin de recoger los datos pertinentes. Se iniciaron conversaciones bilaterales y multilaterales con las autoridades regionales y locales. Se han creado los siguientes grupos de trabajo nacionales, presididos por las administraciones competentes: regiones, condición jurídica de los romaníes, trabajo y políticas sociales, salud, y educación y vivienda.

90. El DEO ha elaborado un plan de acción extraordinario contra la violencia sexual y de género con aportación de organizaciones de la sociedad civil y centros contra la violencia con el fin de asegurar la uniformidad de las medidas a escala nacional. En particular prevé campañas de información y sensibilización del público; mejora de los centros antiviolencia; servicios de apoyo para las víctimas de violencia de género y acoso; formación especializada de los agentes del sector sanitario; cooperación entre instituciones, y acopio y tratamiento de los datos. El Grupo de Tareas Interministerial sobre la violencia contra la mujer, establecido en 2013 en la Presidencia del Consejo de Ministros y articulado en siete subgrupos, es responsable de la ejecución del plan.

91. La Estrategia Nacional en Materia de LGBT fue adoptada oficialmente por Decreto ministerial en 2013 y su centro de coordinación nacional es la UNAR. En su elaboración participaron las asociaciones de LGBT, las autoridades nacionales, regionales y locales, los agentes sociales y otras partes interesadas pertinentes. Se definieron cuatro esferas de intervención principales: educación y formación; empleo; seguridad y prisiones, y medios y comunicaciones. Respecto de cada esfera se definieron objetivos para promover la igualdad y combatir la discriminación contra las personas LGBT. La Encuesta del ISTAT de 2011 sobre "Discriminaciones por motivos de género, orientación sexual y origen étnico" está vinculada a la Estrategia Nacional: contribuyó a seguir y evaluar de manera cuantitativa las conductas discriminatorias contra varias categorías de víctimas (mujeres, migrantes, homosexuales y transexuales) y permitió obtener una primera estimación de la población homosexual en Italia. El 16 de mayo de 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores y la UNAR, con apoyo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, organizó en Roma una conferencia sobre la situación de las personas LGBTI.

92. En 2013 se aprobó el programa de acción a dos años para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Fue preparado por el Observatorio Nacional sobre la Situación de las Personas con Discapacidad, con la contribución de todas las organizaciones de personas con discapacidad. El programa establece siete líneas de acción prioritarias: un examen de sistema de acceso, el reconocimiento de la certificación de discapacidad y el modelo de intervención sociomédica; trabajo y empleo; políticas, servicios y modelos de organización para la vida independiente y la inclusión en la sociedad; promoción y aplicación de los principios de accesibilidad y movilidad; proceso educativo e integración escolar; salud, derecho a la vida, habilitación y rehabilitación, y cooperación internacional.

93. En 2011 se aprobó el Tercer Plan de Acción Nacional y Medidas para la Protección de los Derechos Humanos y el Desarrollo de Temas en Niños y Adolescentes, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y los Protocolos conexos. El plan prevé cuatro grandes líneas de acción: fortalecimiento de la red de servicios integrados y la lucha contra la exclusión social; fortalecimiento de la protección de los derechos; facilitación de las relaciones entre generaciones, y promoción de la integración de los migrantes.

94. Italia apoyó la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se encuentra entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adoptaron un segundo Plan de Acción Nacional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad 2014-2016, con el fin de fortalecer las iniciativas encaminadas a reducir el impacto de los conflictos y las situaciones posteriores a conflictos en las mujeres y los niños, mejorando su participación como "agentes de cambio" en la prevención y solución de conflictos.

95. En diciembre de 2013 Italia presentó a la Comisión Europea las bases del Plan de Acción de Italia sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. El documento establece como prioridades la protección y la promoción de los derechos humanos dentro de los sistemas de las Naciones Unidas y la Unión Europea, el fortalecimiento de la relación entre las empresas y los derechos humanos y la sensibilización de las empresas italianas de conformidad con los Principios Rectores en la perspectiva de las "cadenas de valor mundiales".

## **VI. Proyectos para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en Italia**

96. En 2013 se aprobó el Plan de Acción Nacional contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia. Su objetivo es apoyar las políticas nacionales y locales para prevenir y

combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia y promover una sociedad multiétnica, multicultural, abierta y democrática, de conformidad con las obligaciones internacionales y europeas. El Plan aborda la discriminación por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico, y creencias y prácticas religiosas; comprende un análisis estadístico de las posibles víctimas de discriminación, basado en indicadores específicos de acuerdo con la encuesta del ISTAT de 2011 sobre la situación y la integración social de los extranjeros.

97. Tras la adopción del Decreto legislativo N° 24/2014 por el que se aplica la Directiva Europea 2011/36/EU, se está elaborando el primer plan nacional para combatir el la trata de personas con la contribución de interesados públicos y privados. En plan central se centrará en lo siguiente: prevención, asistencia y protección de las víctimas; fortalecimiento de la cooperación judicial; creación de un mecanismo nacional de envío de casos y adopción de normas mínimas de protección y asistencia; elaboración de directrices para el sistema de atención público/privado de apoyo a las víctimas y para el enjuiciamiento de los autores de trata; mejora del sistema de indemnizaciones para las víctimas, y mejora de las actividades de formación.

## VII. El camino por recorrer

98. Italia está firmemente comprometida con la promoción y la protección de los derechos humanos y decidida a cooperar plenamente con los mecanismos internacionales como el EPU con el fin de vigilar el avance nacional en esta esfera. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos desde su creación, Italia está empeñada en promover el diálogo con el fin de lograr el consenso en cuanto a los valores fundamentales en el marco del sistema multilateral de las Naciones Unidas. Durante los seis meses de Presidencia del Consejo de la Unión Europea, las prioridades de Italia serán las siguientes: impulsar los esfuerzos en pro de una moratoria universal de la pena de muerte intentando incrementar el consenso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas al respecto; promover los derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género; promover una resolución de la Unión Europea sobre la lucha contra los matrimonios precoces y forzados, e impulsar las iniciativas europeas en la esfera de la libertad de religión y para la protección de las minorías religiosas.

99. En la presente legislatura se han presentado varios proyectos de ley para el establecimiento de una institución de derechos humanos conforme con los Principios de París.

100. La elaboración del informe nacional es resultado de un amplio proceso consultivo que ha destacado las siguientes esferas prioritarias de acción:

- Discriminación por motivos de raza, género, edad, etnia, orientación sexual, religión e idioma;
- Derechos de los migrantes, los solicitantes de asilo y los menores no acompañados;
- Integración de los romaníes, los sintis y las comunidades itinerantes;
- Medidas de austeridad y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las categorías vulnerables (niños, personas de edad, personas con discapacidad);
- Violencia de género e igualdad de oportunidades en la vida laboral;
- Prevención de la trata de seres humanos y protección de las víctimas;
- Sistema penitenciario y condiciones de reclusión;

- Educación y formación en derechos humanos, especialmente para agentes de las fuerzas del orden.

101. El CIDU en el Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido un grupo de trabajo encargado de preparar una hoja de ruta de medidas legislativas y ejecutivas que han de ser aplicadas durante el siguiente examen de mitad de período en relación con las esferas de acción prioritaria antes señaladas.

---